



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 25 veinticinco días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité, para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **03-027 y 03-028**, suscritas por el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de abril del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la Séptima Sesión Extraordinaria.

3.- Con fecha 09 de abril del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 09 de abril del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 16 de abril del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como el Ing. Luis Enrique Acho Romero, en su carácter de Coordinador de redes y Sistemas del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de abril del año 2024, durante la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se hace constar que no se presentaron participantes al Acto.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos es declarado **DESIERTO** el presente proceso de conformidad con el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 71 numeral 1 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/008/2024** con concurrencia del Comité para la **"ADQUISICIÓN DE CHECADORES BIOMÉTRICOS PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES"**; las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven declarar **DESIERTO** el presente proceso al no contar con propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

SEGUNDO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/008/2024

efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 6ta Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de abril del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta del Suplente Comité	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Felipe Gallo korkowski	Representante de la Secretaría de Administración, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. José Ignacio Ron Ramírez	Coordinador Regional Norte Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Jesus Alejandro Mercado González	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red CJM	

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
L.A.F. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red CJM	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/008/2024, emitida el día 25 de abril del año 2024.